



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
FONCEP

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 4 DE 2024

Página 1 de 4

*“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2025”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 25 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, estableció que la Secretaría Distrital Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gasto global para cada uno de los órganos y entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Resolución SDH No.00191 del 22 de septiembre de 2017, numeral 2.9 Anteproyecto de Presupuesto, establece que los establecimientos públicos deben presentar a la Junta Directiva para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto.

Que el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, dio estricto cumplimiento a los lineamientos de la política presupuestal anual de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal 2024, definidos en la Directiva 001 del 27 de marzo de 2024, y a las pautas para la programación presupuestal 2025, detalladas en las circulares externas No. DDP-000004 y No. SDH-000011. En cumplimiento de estos requisitos, el FONCEP participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por las Secretarías Distrital de Hacienda y de Planeación, donde presentó y sustentó sus proyecciones de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, ajustándose al cronograma establecido para la programación presupuestal 2025.

Que en Sesión de CONFIS del 24 de septiembre de 2024, determinó el valor del presupuesto del Distrito y la cuota global del gasto asignada a cada entidad para la vigencia fiscal 2025.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Oficio No. 2024EE353447C1 del 30 de septiembre de 2024, enviado por la Dirección Distrital de Presupuesto, comunicó la Cuota Global del Gasto para la vigencia fiscal 2025, asignada al FONCEP, por la suma de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$900.879.125.000)**, según el siguiente detalle:



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 4 DE 2024

Página 2 de 4

*“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2025”*

### CUOTA GLOBAL DEL GASTO 2025

<i>Cifras en pesos</i>	
CONCEPTO	VALOR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>715.072.128.000</b>
<i>Gastos de Personal</i>	<i>15.938.369.000</i>
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>21.396.940.000</i>
<i>Gastos Diversos</i>	<i>37.987.000</i>
<i>Disminución de Pasivos</i>	<i>26.337.612.000</i>
<i>Transferencias Corrientes de Funcionamiento</i>	<i>651.361.220.000</i>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>179.939.404.000</b>
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>5.867.593.000</b>
<b>TOTAL CUATO ASIGNADA</b>	<b>900.879.125.000</b>

Que durante la sesión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 8 de octubre de 2024, la Administración presentó a consideración de los miembros el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes, por un monto total de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$900.879.125.000)**.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto.** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para la vigencia fiscal de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Rentas e Ingresos.** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONCEP para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$900.879.125.000)**, conforme al siguiente detalle:



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 4 DE 2024

Página 3 de 4

*“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2025”*

*Cifras en pesos*

CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS</b>	<b>900.879.125.000</b>
<i>Ingresos Corrientes</i>	<i>25.713.583.000</i>
<i>Recursos de Capital</i>	<i>302.499.958.000</i>
<i>Transferencias Administracion Central</i>	<i>572.665.584.000</i>

**ARTÍCULO TERCERO. Gastos e Inversión.** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$900.879.125.000)**. Estos recursos serán ejecutados a través de dos unidades ejecutoras, conforme al detalle que se presenta a continuación:

### UNIDAD EJECUTORA UE 01 - GESTIÓN CORPORATIVA

*Cifras en pesos*

CONCEPTO	VALOR
<b>Funcionamiento</b>	<b>63.710.908.000</b>
<i>Gastos de personal</i>	<i>15.938.369.000</i>
<i>Adquisicion de bienes y servicios</i>	<i>21.396.940.000</i>
<i>Disminucion de pasivos</i>	<i>26.337.612.000</i>
<i>Gastos diversos</i>	<i>37.987.000</i>
<b>Inversion directa</b>	<b>5.867.593.000</b>
<i>Bogotá Camina Segura</i>	<i>5.867.593.000</i>
<b>TOTAL CUOTA GLOBAL 2025</b>	<b>69.578.501.000</b>

### UNIDAD EJECUTORA UE 02 - FPPB

*Cifras en pesos*

CONCEPTO	VALOR
<b>Funcionamiento</b>	<b>651.361.220.000</b>
<i>Fondo de Pensiones Públicas</i>	<i>388.197.109.000</i>
<i>FOMAG</i>	<i>114.709.494.000</i>
<i>Cuotas partes pensionales</i>	<i>50.755.815.000</i>
<i>Bonos Pensionales tipo C</i>	<i>298.198.000</i>
<i>Bonos pensionales tipo T</i>	<i>91.452.000</i>
<i>Reserva Pensional</i>	<i>97.309.152.000</i>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>179.939.404.000</b>
<i>Bonos Pensionales tipo A</i>	<i>37.310.528.000</i>
<i>Bonos pensionales tipo B</i>	<i>142.628.876.000</i>
<b>TOTAL CUOTA GLOBAL 2025</b>	<b>831.300.624.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
FONCEP

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 4 DE 2024

Página 4 de 4

*“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2025”*

**ARTÍCULO CUARTO.** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, a la Secretaría Distrital de Planeación y demás oficinas competentes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OLGA LILIANA SANDOVAL**  
Presidente Junta Directiva

  
**ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**  
Secretaria Junta Directiva